1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

Proceso: Promoción del desarrollo social		**Subproceso:** Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	
Actividad: Dirección operativa de salud pública		**Dimensión:** Salud ambiental	
Número del Contrato:	No. 3797 del 29 de mayo de 2023	**Programa:** Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas	
Periodo al que corresponde el presente informe:	30 de junio al 29 de julio de 2023	**Plazo de Ejecución:**	Siete (07) meses
Contratista:	César Augusto Martínez García	**Supervisora:**	Jennifer Andrea Jara Loaiza
Valor Total del Contrato	veintiún millones trescientos un mil pesos mcte ($21.301,000).	**Valor del periodo informado**	Tres millones cuarenta y tres mil pesos m/cte ($3.043.000)
Informe No.	Dos (2)		

2. METAS A LAS QUE CONTRIBUYE EL CONTRATO:

Política Pública	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Plan Desarrollo	● Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población.
Plan Territorial de Salud **Plan de acción municipal (proyectos)**	● Capacitar a los manipuladores de alimentos que realicen el curso y/o taller en Buenas Prácticas de manufactura de alimentos a través de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, y aumentar la seguridad en el consumo de los mismos, preparados en el municipio de Pereira. (9000). ● Realizar Inspección, Vigilancia y Control al 100% de los puntos de servido del programa de Alimentación escolar. (172). ● Realizar inspección, vigilancia y control al 100% a las plantas que presten servicio de alimentación. (16). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de las instituciones educativas públicas y privadas priorizadas del municipio de Pereira. (400). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de establecimientos de servicios sociales y educativos para la primera infancia (Centros de Desarrollo Infantil, Hogares y jardines Infantiles). (300). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control a los establecimientos de servicios sociales para adultos priorizados (ONG, Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) y Hogares de paso). (50) ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de: carnes de bovinos, porcinos y derivados cárnicos, aves, huevos, pescado, moluscos, lácteos y derivados. (190). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos priorizados como supermercados, depósitos de alimentos, tiendas de barrio, tiendas naturistas, expendio de bebidas alcohólicas bares, billares, bingos. (1900). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de priorizados de preparación y consumo de alimentos: restaurantes, cafeterías, panaderías, comidas rápidas. (2500).

	● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% ventas de alimentos priorizados en vía pública. (700). ● 4 jornadas de capacitación a personal que labora en los establecimientos cárnicos sobre la implementación de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). ● 8 jornadas de capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos a vendedores de alimentos en vía pública. ● Visitas integrales de inspección, vigilancia y control a las centrales minoristas y mayoristas de alimentos en Pereira. (4). ● Realizar acciones inspección, vigilancia y control al 100% de los vehículos transportadores de alimentos y productos cárnicos que lo soliciten. (100) ● Realizar el 100% de los operativos de control a establecimientos de alto y mediano riesgo epidemiológico. (90). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos penitenciarios, cuartelarios y batallón del municipio de Pereira. (9). ● Realizar acciones de IVC al 100% de los escenarios culturales priorizados. (13).

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ALCANCES DEL CONTRATO

ALCANCE 1.
Apoyar en la realización de 20 visitas mensuales efectivas a los establecimientos como: Tiendas naturistas y expendio de alimentos en farmacias y/o Droguerías, diligenciando actas con enfoque de riesgo a los establecimientos en mención; además de Digitar el ingreso de la totalidad de la información correspondiente a las visitas en los Sistemas de información establecidos por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social SGI – VYC, Políticas Públicas. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se realizaron inspecciones a tiendas naturistas (20 establecimientos), de acuerdo a la normatividad sanitaria legal vigente – Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 126 de 2009.

Las inspecciones donde se realiza el diligenciamiento del “Acta de inspección sanitaria a tiendas naturistas”, acta empleada para tiendas naturistas, se ejecuta mediante inspección visual de:

- Revisión documental (programa de control de plagas, carnet de manipulación de alimentos, documentación de inventariado de entradas de productos y procedimiento de recepción de productos fitoterapéuticos, productos homeopáticos y suplementos dietarios).
- Almacenamiento de productos (Condiciones ambientales de depósito y forma de almacenamiento).
- Condiciones locativas y áreas (Condiciones de pisos y paredes, techos, cielorrasos, sistemas de drenaje, iluminación y ventilación).
- Condiciones sanitarias (servicios sanitarios en buen estado de higiene y con agua potable, además de dotación de elementos de higiene personal).
- Manejo y disposición de desechos sólidos y plagas (Condiciones de limpieza y ubicación de recipientes de disposición de residuos, frecuencia para el manejo de residuos sólidos y procedimientos o medidas enfocadas al control de plagas en el establecimiento).
- Condiciones los productos (Condiciones de rotulado, periodo de vida útil, procedimientos de recepción y devolución, condiciones de refrigeración y naturaleza de productos autorizados para la venta).
- Espacio libre de humo (Cumplimiento de la restricción y disposición de avisos establecido por la ley).

- Salud ocupacional (Disponibilidad de botiquín, estado de las vías de acceso y/o evacuación y estado del(los) extintor(es)).

También, durante este periodo (Junio – Julio 2023), se suministra semana a semana la documentación relacionada con el número de inspecciones sanitarias efectuadas en las tiendas naturistas, diligenciando actas para cada tipo de sujeto y valorando los diferentes aspectos sanitarios. Adicionalmente, se realiza la digitación virtual en la plataforma SISAP (Ver certificado SISAP en el alcance 7). Lo anteriormente descrito, se relaciona en la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023.

Las anteriores actas de inspección sanitaria van desde la numeración:

- Acta de inspección sanitaria tiendas naturistas: CAM026-23 a CAM028-23, CAM030-23, CAM032-23, CAM034-23, CAM036-23, y de CAM038-23 a CAM050-23. **Total:** 20 visitas de inspección.

Las zonas o lugares en los que se realizaron las actividades de inspección sanitaria fueron:
- Comuna centro- Sector Plaza de Bolívar

RESULTADOS:

SUJETO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO			N° DE ESTABLECIMIENTOS
	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	
Tiendas naturistas	10	10		20
TOTAL	10	10	0	20

Tiendas naturistas:
Dentro de los hallazgos evidenciados en las tiendas naturistas, se encuentran:

- Se evidencia un formato de control de temperatura, mas no se evidencia actualizado. Res 126 Art 6 Num 2.
- El recipiente de basura está sin tapa. Res 126 Art 6 Num 3.
- No se evidencian protocolos de recepción. Res 126 Art 6 Item 1.
- No se evidencia avisos con texto permitido por la ley. Ley 1335 Art 19.
- El establecimiento cuenta con registro de temperatura, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- Cuenta con carnet de manipulación de alimentos desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- Existen procedimientos, pero no se encuentra la documentación organizada. Res 126 Art 6 Item 1f.
- Posee carnet de manipulación de alimentos, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción, pero no posee formato organizado. Res 126 Arte 6 Item 1f.
- El establecimiento no posee control de temperatura diario. Res 126 Art 6 item 2
- Posee inventario, sin embargo falta actualizar las entradas. Res 126 Art 6 item 1e.

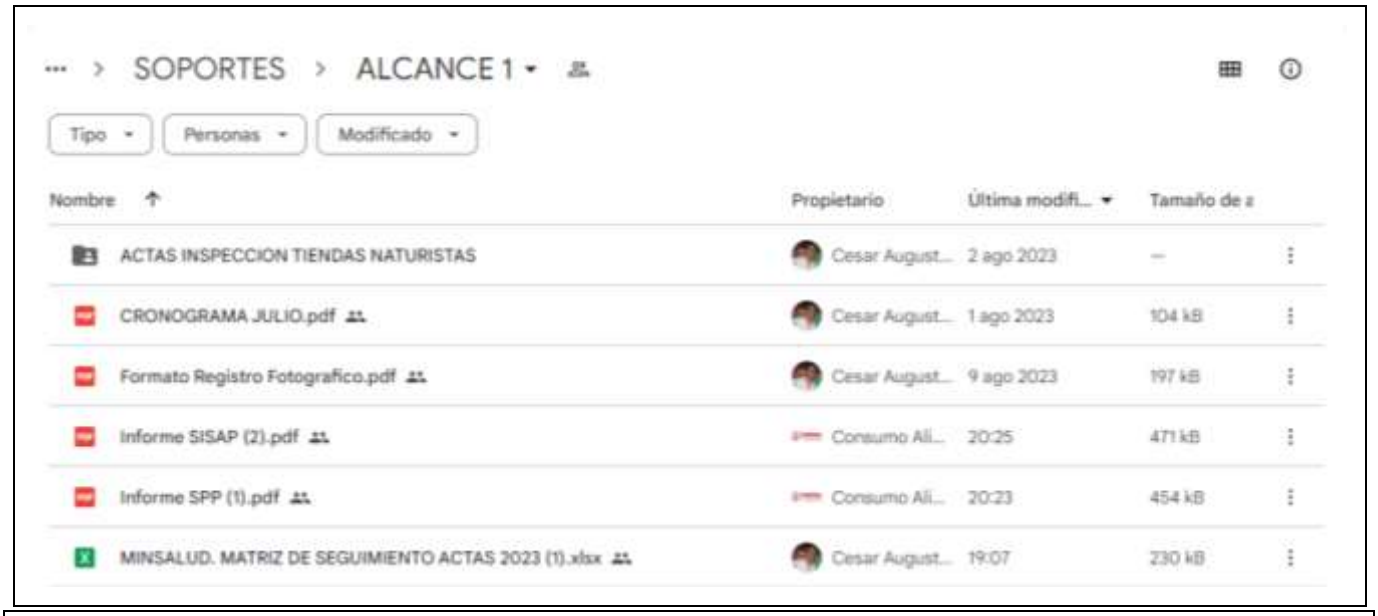
- El establecimiento posee prácticas de recepción, pero no posee un documento organizado que reúna todo.

- Actualizar el aviso establecido por la ley. Ley 1335 Art 20
- Posee documento de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- El establecimiento posee formato de registro de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción pero la información no está organizada en un documento. Res 126 Art 6 item 1.

Adicionalmente, se realizó la digitación de las 20 actas de TIENDAS NATURISTAS en el Sistema de VyC y las actas de diligencia correspondientes a las visitas de búsqueda activa del fitoterapéutico NODOL en el aplicativo SPP.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 2/ Subcarpeta Alcance No. 1/ Las actas de inspección sanitaria escaneadas por sujeto de interés sanitario –Tiendas naturistas: 20 actas; y la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023, el cronograma de actividades.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 2.
Realizar protocolo para la autorización de funcionamiento de tiendas naturistas en el municipio de Pereira, además de consolidar los expedientes en documentación para dicha autorización. Del 100% de las tiendas naturistas del municipio para la autorización de funcionamiento. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se realizó una reunión con a abogada CAROLINA DUQUE con la intención de conocer mejor el proceso documental tendiente a la AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.

Como resultado de esta reunión, se fijaron unas tareas tendientes al diseño de formularios y el mejoramiento de una carta explicativa del proceso documental para la autorización. Con estos documentos, que están en etapa de revisión técnica previa a la revisión del área jurídica de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, se pretende dar inicio al proceso de recolección de información para conformación de los expedientes.

De acuerdo a las proyecciones se espera que, pasada la segunda semana de agosto, se pueda realizar el envío masivo de estos documentos vía correo electrónico haciendo uso de las bases de datos de establecimientos de la secretaría de salud con la intención de iniciar con los siguientes pasos:

1) **INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO:** Con el diligenciamiento del Formulario de Inscripción tendremos la primera evidencia mediante el cual los representantes legales o propietarios de las tiendas naturistas, solicitan de manera voluntaria que la inscripción de estos.

2) **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACION:** Junto con el formulario de inscripción se espera recibir el paquete de datos especificado en el artículo 5 de la resolución 126 de 2009, que constituyen la documentación legal mínima requerida para iniciar el proceso de autorización de funcionamiento por parte de la Entidad Territorial en Salud.

3) **VERIFICACIÓN SANITARIA:** Una vez sea verificada la documentación y el formulario de inscripción, el establecimiento debe cumplir con término FAVORABLE la inspección sanitaria, motivo por el cual puede llegar a ser agendada una nueva visita de inspección.

4) **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez sean verificados todos los puntos anteriores, el establecimiento debe allegar un formulario en el que solicite de manera voluntaria que la ETS de Pereira emita finalmente Resolución mediante el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento.

Con este proceso se espera iniciar la recolección de la documentación necesaria para iniciar con la constitución de los expedientes por parte de los establecimientos. En el mes próximo, se espera continuar con la construcción del protocolo, esto es, con la definición de alcance, objetivos y demás elementos constitutivos del protocolo.

RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Reunión Abogada CAROLINA DUQUE	05.07.2023
Construcción Formulario de Inscripción Tiendas Naturistas	19.07.2023
Construcción Formulario Solicitud de Autorización de Funcionamiento	19.07.2023
Mejoramiento de la carta de presentación y explicación del proceso legal	19.07.2023
Envío de los formatos mencionados para su revisión a CRISTINA PARRA	19.07.2023

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 2/ Acta de Reunión con ABOGADA; Formularios creados para el proceso de Autorización; Carta de presentación ajustad; Correo de envío documentos para revisión técnica.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 3.
Apoyar en la revisión de publicidad de alimentos y bebidas alcohólicas, así mismo realizar y enviar el reporte a la entidad correspondiente. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, junto con las visitas de IVC a tiendas naturistas se realiza inspección de publicidad en dichos establecimientos, verificando que la publicidad exhibida en dichas tiendas cumpla lo estipulado para productos fitoterapéuticos, productos homeopáticos y suplementos dietarios. Durante la realización de estas visitas se levanta acta de publicidad que son cargadas como evidencia a la carpeta de dicho alcance CAM029-23, CAM031-23, CAM033-23, CAM035-23 y CAM037-23.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 4.
Participar y apoyar en la planeación de los operativos de control y/o en eventos de Aglomeración de Público de manera mensual a los que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se participa en la planeación y se asiste a los siguientes operativos:

RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Operativo de inspección, vigilancia y control a establecimientos de expendio de bebidas y alimentos por queja en el sector de ALTAGRACIA	08.07.2023
OPERATIVO ESTADIO DEPORTIVO PEREIRA VS CALI	17.07.2023
Operativo de Búsqueda Activa Fitoterapéutico NODOL por Alerta Sanitaria INVIMA	19.07.2023

Julio 08 de 2023: Operativo de inspección, vigilancia y control a establecimientos de expendio de bebidas y alimentos por queja en el sector de ALTAGRACIA

El día 08 de julio de 2023 se moviliza operativo al sector Altagracia, específicamente a los establecimientos de expendio de alimentos en vía publica localizados en el mirador de Altagracia por una queja interpuesta por las condiciones de sanidad del restaurante y los puestos en vía pública que allí se ubicaban. Ese día se visitaron el restaurante y 7 puestos de expendio en vía pública, los consecutivos de las actas levantadas correspondieron a CECILIA MENA.

Julio 17 de 2023: OPERATIVO ESTADIO DEPORTIVO PEREIRA VS CALI

Previo al inicio del partido personal de la secretaría de salud se dispuso a revisar el ingreso de alimentos al estadio, para la cual una parte del equipo se dedicó a la revisión documental del personal manipulador de alimentos y otro, entre los cuales me encontraba, nos dedicamos a revisar las condiciones de los alimentos ingresados. Entre ellos, se evidenciaron panes, paquetería, dedos, chuzos de cerdo, carne de hamburguesas, queso, jugos en caja.

Es importante mencionar que se hizo revisión de las condiciones de refrigerado de los productos tales como cárnicos, lácteos y panadería sin hornear.

Posterior a la revisión del ingreso de alimentos, se procedió a verificar las condiciones mínimas del agua potable, esto es, cloro residual y pH, en las cuatro tribunas del estadio y en el tanque de almacenamiento principal del estadio.

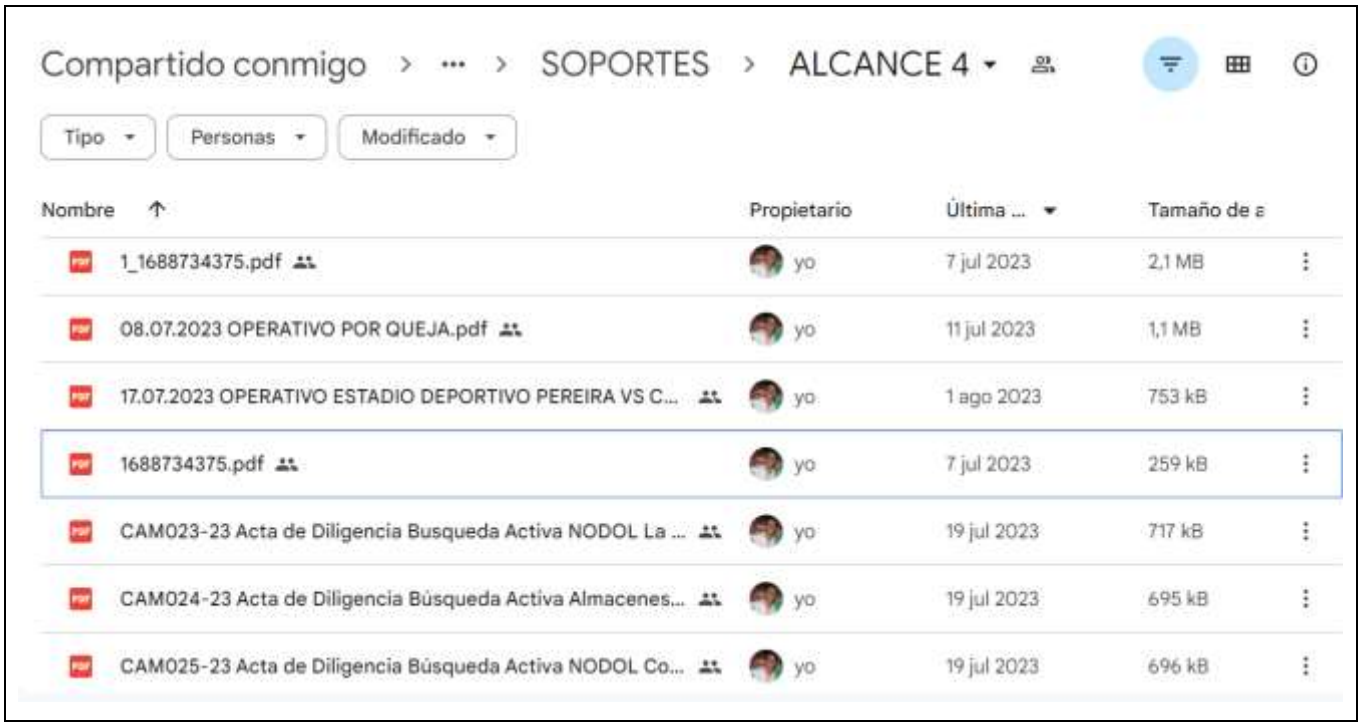
Julio 19 de 2023: Operativo de Búsqueda Activa Fitoterapéutico NODOL por Alerta Sanitaria INVIMA

Una vez recibida la comunicación oficial por parte del ente regulatorio INVIMA en la cual se ponía de manifiesto una denuncia anónima elevada con la intención de visibilizar el potencial riesgo asociado a un producto fitoterapéutico potencialmente fraudulento, se dispone a visitar los sujetos de competencia de la Secretaría De Salud Y Seguridad Social De Pereira, que corresponden a almacenes de cadena y grandes superficies con la intención de verificar las condiciones de comercialización del mismo. Una vez realizadas las visitas a los

establecimientos indicados, se dio respuesta a la Secretaría de Salud del Departamento para que ellos pudieran terminar con las visitas que le correspondiera, en este caso, las droguerías y farmacias.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 4/ Las actas escaneadas con las asistencias a los diferentes operativos, las actas de diligencia levantadas en las visitas a grande superficies o almacenes de cadena y el oficio dado en respuesta, al igual que la comunicación recibida por el INVIMA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 5.
Asistir a 4 reuniones mensuales, socializaciones, encuentros y/o actividades masivas del equipo o a las que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se participó en las siguientes actividades:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Reunión de profesionales con líder de Salud Ambiental para Revisión de Archivo	04.07.2023
Reunión de Equipo	05.07.2023
Reunión de Equipo	12.07.2023
Reunión de Equipo	26.07.2023

Al inicio del mes de julio, se surtieron algunas reuniones del equipo de profesionales de apoyo con la intención de poder coordinar las labores de revisión de archivo del personal de planta- JHON JAIRO QUICENO y GERMAN SALGADO a fin de poder entregar el archivo físico de los mismos de la vigencia 2022.

Las reuniones de equipo del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad el evaluar el progreso de los objetivos y acciones del plan de acción municipal establecidos para el programa, la generación de ideas, la planificación, la resolución de problemas, la toma de decisiones y el intercambio de información importante sobre un tema en particular. Las reuniones son convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina con previo acuerdo con la profesional de apoyo, a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp "Consumo 2023", siendo efectuadas en lugares estratégicamente establecidos con la capacidad y dotación estructural y mobiliaria para el volumen de los participantes, siento todo lo anterior planificado atendiendo aspectos importantes como: identificación del objetivo, miembros asistentes, temas y duración. Sin embargo, por la urgencia y/o dificultad de un lugar con las características anteriormente mencionadas, las reuniones se podrían estar realizando paulatinamente de forma virtual mediante la plataforma "Hangoust Mett de Google".

Las capacitaciones y socializaciones efectuadas al equipo técnico y profesional del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad la transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas y conceptos; estas a su vez son informadas y/o convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp "Consumo 2023", las cuales en algunas oportunidades son previamente informadas a través de comunicaciones por la plataforma SAIA, acuerdos con capacitadores de entidades externas, comunicaciones electrónicas con el Instituto

Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA u otro medio alterno. Sin embargo, las capacitaciones y socializaciones también pueden efectuarse por el personal técnico y profesional del programa u otro programa de la Secretaria de Salud de manera de educación y refuerzo de temas o conceptos endebles percibidos en el equipo de trabajo.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 5 / Las actas escaneadas con las asistencias a las diferentes reuniones.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 6.
Realizar mínimo 3 capacitaciones a los técnicos de los programas de la dimensión de salud ambiental en temas relacionados a expendio de suplementos alimentarios, además de medicamentos Fito terapéuticos. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se recibió comunicación por parte del Invima debido a una denuncia recibida por la posible venta de cerveza artesanal fraudulenta sin registro sanitario por parte de un establecimiento en la ciudad de Pereira. Para tal fin, se dispone a la planeación de una capacitación sobre el estado del arte en la reglamentación de licores en el país, en el cual pudiera ser discutido el procedimiento que como Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social debe completar con el fin de dar cumplimiento a la remisión mencionada.

En dicha capacitación serán discutidos los alcances de ETS Pereira e INVIMA en cuanto a actividades de expendio y fabricación, así como puntos de discusión recurrentes en el equipo de consumo tales como calidad de agua, mediacaña en lugar de fabricación y aspectos propios del proceso de fabricación de cerveza artesanal. Para efectos del presente informe, se envía copia de la presentación planeada, y se aclara que dicha capacitación tendrá lugar el día 31 de julio de 2023. La temática en menciona suscita de acuerdo a la necesidad del programa.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 6 / Se carga petición del INVIMA para atender la denuncia y presentación construida para la capacitación al equipo de profesionales de consumo, agua y saneamiento, así como las lideres de área.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 7.
Realizar articulación interinstitucional con los actores implicados en áreas de expendio de suplementos alimentarios, además de realizar, emitir y cargar en el sistema las respuestas a PQRS al SAIA, NEXURA y demás que se requieran. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 15% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

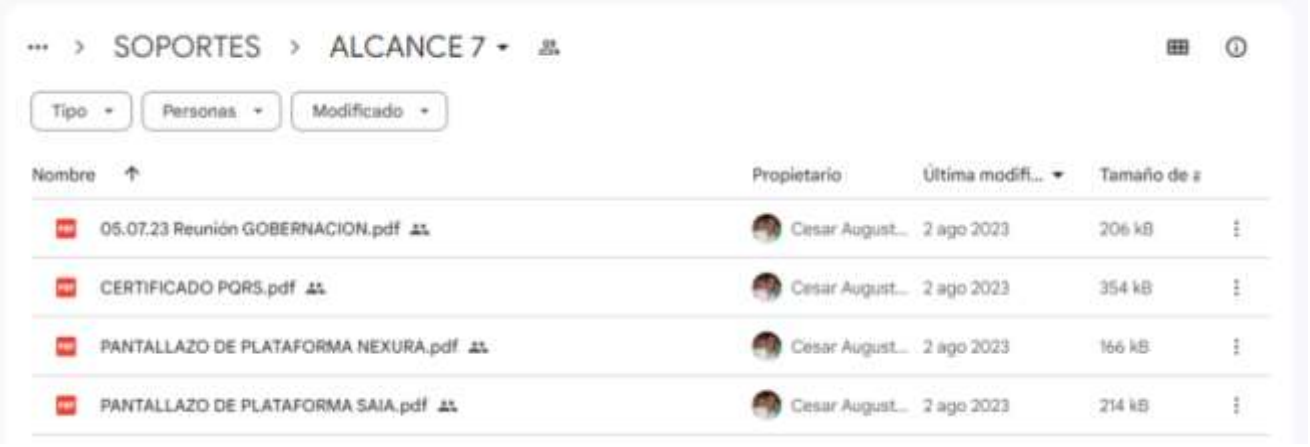
ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023 tuvo lugar una reunión interinstitucional con el equipo de medicamentos de la gobernación con la intención de armonizar conceptos y hacerle saber que desde SSPySS se iniciará con labores de IVC al expendio de alimentos en droguerías y farmacias.

También se carga evidencia del certificado de PQRS revisado por Mónica Baquero y Cristina Parra. Así mismo, se cargan certificados de SAIA.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 7 / Se cargan certificado de PQRS, pantallazos de las plataformas SAIA y NEXURA y acta de reunión interinstitucional con personal del equipo de medicamentos de la Gobernación de Risaralda.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 8.
Las demás que le sean asignadas y que sean afines con el objeto, y/o los alcances del contrato, y/o la misión de la entidad, teniendo en cuenta que estas actividades se validaran como jornadas laborales. El cumplimiento de ésta alcance equivale al 5% del valor del periodo informado. En caso que la entidad no asigne acciones al Contratista se entenderá que este cumplió con el 100% de ejecución mediante el cumplimiento de los alcances anteriores.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

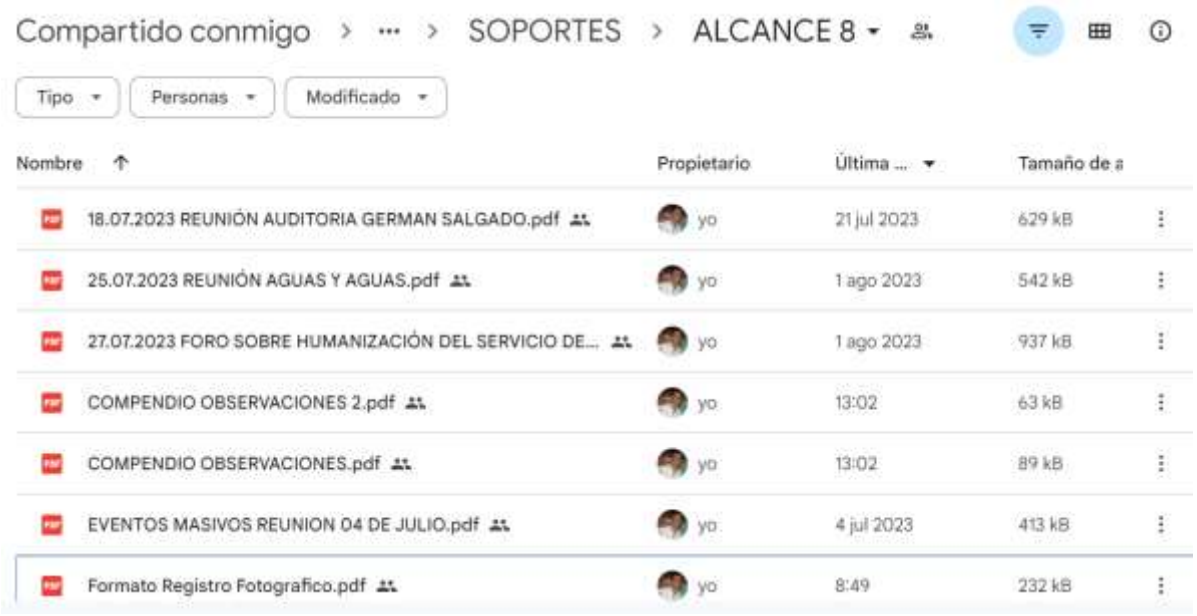
Durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023, se asistió a una reunión sobre la socialización del archivo físico de los compañeros JHON JAIRO QUICENO y GERMAN SALGADO, así como asistencia a reuniones de comité de eventos masivos en Bomberos en las cuales se abordó evento por evento y revisando la notificación o estado del trámite de concesión de cada evento frente a cada departamento de la alcaldía de Pereira con la intención de proyectar la gestión de riesgo y sanidad en el expendio de bebidas y alimentos.

Adicional a ello, el día 25 de julio se asistió a una reunión en AGUAS Y AGUAS con el equipo de profesionales con la intención de discutir sobre la realidad de los vertimientos y la documentación de el equipo de SSP y SS debe pedir a la hora de realizar actividades de IVC.

Así mismo, el día 27 de julio se asistió a un foro sobre humanización del servicio de salud en el departamento de Risaralda convocado por el concejo de Pereira.

SOPORTES:
CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 8 / Se cargan actas de reuniones de EVENTOS MASIVOS, asistencia a revisión de archivo (también se carga evidencia de los hallazgos encontrados de la revisión de archivo), asistencia a foro sobre humanización en el concejo de Pereira y registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



PARA CONSTANCIA EL PRESENTE INFORME SE FIRMA A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA

ADRIANA POSADA MOLINA
Vo.Bo. COORDINADOR(A) DEL PROGRAMA

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SUPERVISORA